



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

2022-00279

Se requiere al demandado señor **HAMES ARLEY LOAIZARROJO**, para que envíe la contestación de la demanda en un formato compatible, toda vez que el recibido mediante correo el 18 de julio pasado, no fue posible descargarlo en razón a que se indica que la transferencia y/o descarga se encuentra caducada.

Una vez allegado, el Despacho se pronunciará sobre el memorial de réplica allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-